

SANTA CRUZ, 06 de febrero del 2.023

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. el Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 2 **"Si se trata de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).**
4. Memorandum N° 770 de fecha 20.08.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas al SECPLAN.
5. Decreto Exento N° 00057 de fecha 10.01.2022, Llama Propuesta Pública denominada "Servicios Telefonía Fija, Celular, Internet y Banda Móvil por 48 Meses para Municipalidad de Santa Cruz
6. Certificado Concejo N° 266 de fecha 14.04.2022, Sesión Ordinaria 29°, que aprueba suscripción de Contrato de fecha 14 de abril del 2022,
7. Decreto Exento N° 1.197 de fecha 14.04.2022, que adjudica Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 1.522 de fecha del 11.05.2022 que aprueba contrato.
9. Informe del Inspector Técnico del Servicio, solicitando la aplicación de multas y termino anticipado del contrato.
10. Decreto Exento N° 3.615 del 03.10.2022, se notifica a la empresa TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. de la aplicación de multas y término del contrato.
11. Decreto exento número 4.540 de fecha 01.12.2022 que PONE TÉRMINO AL CONTRATO del servicio de SERVICIOS TELEFONIA FIJA, CELULAR, INTERNET Y BANDA MOVIL POR 48 MESES PARA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ en virtud de las causales de término establecidas en el n° 13.4, letra c, d, f, g, i, j de las bases administrativas.
12. Memorandum N° 01 del Jefe de Informática.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3043, 3044 y 3045.
14. Cotizaciones de las Empresas:
  - a. Entel S.A. ( EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.)
  - b. VTR Negocios
  - c. Telesur Gtd
15. Informe del Asesor Jurídico con fecha 10.01.2023.
16. Orden de Compra N° 3838-16-SE23, en estado aceptada.
17. Decreto Exento N° 136 de fecha 11.01.2023, que aprueba Trato Directo.
18. Garantía N°541311, Por fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio.
19. Contrato de prestación de servicios.
20. Informe del Asesor Jurídico pronunciándose con respecto a la disminución de la vigencia de la "Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución del Servicio.
21. Decreto Exento N° 532, de fecha 06.02.2023, que complementa Trato Directo.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz, de formalizar la contratación de los servicios básicos de internet dedicado y telefonía fija para las dependencias municipales.
2. El servicio se financiará con cargo a las cuentas Presupuestarias N° 215.22.05.007.001.001, 215.22.05.005.001.003 y 215.22.05.006.001.001.

**DECRETO EXENTO N.º 573**

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 26 de Enero del 2.023, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde (S)

don ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES y el proveedor **Entel S.A. (EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.)**, Rut: **92.580.000-7**, con domicilio Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C; piso 22 de la Comuna Las Condes, Ciudad Santiago, representada por Mario Alberto Núñez Popper, Rut [REDACTED] correspondiente al servicio de *Internet Dedicado y Telefonía Fija*, por un período de *24 meses*, con un *valor mensual de 27 Unidades de Fomento más IVA*, y por un total de 24 meses de 648 Unidades de Fomento más IVA.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal (S)



*[Handwritten signature]*  
**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Alcalde (S)

C.C.  
\* Transparencia (1)  
\* Archivo (1)